



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Facultad de Administración
Reglamento para el uso de laboratorios de cómputo

De acuerdo a los lineamientos de la reglamentación vigente de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se plantea el siguiente reglamento de uso de laboratorios de cómputo de la Facultad de Administración.

Disposiciones Generales.

1. Primero. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

La universidad. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la BUAP, la Institución o como en un futuro se le denomine.

Facultad. La Facultad de Administración de la BUAP.

Laboratorio de Computo. Laboratorio; el espacio físico asignado para desarrollar actividades de docencia, investigación y de trabajo administrativo que coadyuve al desarrollo de la facultad.

Usuario. Todo aquel trabajador de la facultad, académico, no académico, administrativo; el estudiante, o a las personas externas que se les autorice de manera oficial el uso de laboratorio.

Equipo de cómputo. Se refiere al hardware y software, así como mecanismos periféricos que se encuentran dentro de los laboratorios.

2. La observancia de este reglamento es obligatoria para todos los usuarios del laboratorio.
3. Los laboratorios de computo se usaran previa autorización de acuerdo a la programación realizada por el departamento de Desarrollo Educativo
4. El usuario deberá observar el uso adecuado de laboratorio; tanto de las instalaciones como del equipo de cómputo.
5. Los usuarios deben guardar respeto y orden.
6. Las puertas de acceso y pasillos deben mantenerse libres de obstáculos.
7. Bajo ninguna circunstancia deberá permitirse que los alumnos trabajen solos en los laboratorios.
8. No se admitirá en las instalaciones a nadie que llegue extraoficialmente de visita.
9. Se prohíbe Instalar o borrar software sin autorización de los encargados de laboratorios.
10. No se permite ingresar a páginas pornográficas o de video juegos.
11. No desarmar el equipo ni abrir las cubiertas que lo protejan, ni extraer ni sustituir componentes.
12. No se debe mover el equipo de cómputo de lugar.

13. Si se Reproduce audio se deberá emplear el uso de audífonos.
14. No se permite modificar el papel tapiz de las computadoras.
15. Se prohíbe otorgar llaves a estudiantes para el acceso a los laboratorios.
16. Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir alimentos o bebidas dentro del laboratorio.
17. USO DEL INTERNET (única y exclusivamente) Para uso de Investigación de Materias uso para mensajeros, con características educativas. Quedarán prohibidos los siguientes puntos: Ver pornografía, juegos de internet, instalación de juegos y aplicaciones que estén fuera de contexto educativo de la clase.